

## AVISO AL PÚBLICO

### EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004,

#### INFORMA:

1. Que, **BANCO UNIVERSAL, S. A.** es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección de Mercantil a Folio 290546 (S), titular de una Licencia Bancaria General, otorgada mediante Resolución No. 24-94 de 31 de agosto de 1994, emitida por la Comisión Bancaria Nacional, actual Superintendencia de Bancos;
2. Que, mediante Resolución SBP-0114-2015 de 30 de junio de 2015, la Superintendencia de Bancos ordenó la Reorganización de **BANCO UNIVERSAL, S. A.** por un período de ciento veinte (120) días, con fundamento en lo que establece el artículo 140 de la Ley Bancaria, período éste que venció el 29 de octubre del presente;
3. Que, mediante Resolución SBP-0162-2015 de 23 de octubre de 2015, la Superintendencia de Bancos ordenó la prórroga de la Reorganización de **BANCO UNIVERSAL, S. A.**, por un periodo adicional de noventa (90) días, la cual se encuentra vigente a la fecha;
4. Que, el Plan de Reorganización se sustentó en un proceso transparente en el que se invitó a todos los bancos de Licencia General y además se recibieron dos expresiones de interés de grupos inversionistas. En una primera fase, se recibieron expresiones de interés no vinculantes de once (11) bancos de la plaza. En la segunda fase, se recibieron dos (2) ofertas vinculantes de un grupo de cuatro (4) bancos, que mantenían su interés por los activos y pasivos o acciones de **BANCO UNIVERSAL, S. A.**.
5. Que, la Junta de Reorganización, luego de la evaluación financiera y legal sobre la mejor oferta que maximizara los intereses de los depositantes, recomendó a la Superintendencia de Bancos que de dichas ofertas, la propuesta más favorable era la presentada y sustentada por **CANAL BANK S. A. (BMF)**;
6. Que, en virtud de lo anterior, **CANAL BANK S. A. (BMF)** y accionistas de **BANCO UNIVERSAL, S. A.** han presentado, a través de apoderados especiales, en calidad de comprador y vendedor, respectivamente, solicitud de autorización, de manera conjunta, para efectuar el traspaso a favor de **CANAL BANK S. A. (BMF)** del 70% de las acciones emitidas y en circulación de **BANCO UNIVERSAL, S. A.**;
7. Que, **CANAL BANK S. A. (BMF)** es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil a Folio 816457 (S), titular de una Licencia Bancaria General para Microfinanzas, otorgada mediante Resolución SBP-No.190-2013 de 20 de diciembre de 2013, emitida por la Superintendencia de Bancos;

8. Que, en esta Superintendencia de Bancos se encuentra en trámite, además, solicitud presentada por **CANAL BANK S. A. (BMF)** para cambiar su Licencia de Microfinanzas a Licencia Bancaria General;
9. Que, **CANAL BANK S. A. (BMF)** es miembro del **GRUPO NASE**, del cual a su vez forma parte National Re Holding Inc.;
10. Que los actuales Directores y Dignatarios de **CANAL BANK S. A. (BMF)** son las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Documento de Identidad
Roberto Alfaro Estripeaut	Director- Presidente	Cédula: 8-223-324 Panameño
Juan Diego Gómez Tovar	Director- Vicepresidente	Pasaporte No 081965195 Venezolano
Roberto Brenes Perez	Director -Tesorero	Cédula: 4-82-101 Panameño
Juan Manuel Urquijo De La Sierra	Director- Secretario	Cédula: N-19-1469 Español
Raúl Gasteazoro	Director Independiente	Cédula: PE-1-557 Panameño
Ricardo Cazorla	Director Independiente	Cédula: 8-117-773 Panameño
Fernando Sucre	Director	Cédula: 8-263-54 Panameño
Gerardo García Gómez	Director	Cédula: 7-103-960 Panameño
Rafael Hermida	Director Suplente	Cédula: 6-71-708 Panameño
Mitzi Alfaro	Directora Suplente	Cédula: 8-729-2365 Panameña

Este Aviso se emite para cumplir con lo que dispone el artículo 9 del Acuerdo 1-2004 y no implica per se una opinión favorable o desfavorable de esta Superintendencia en relación a la solicitud presentada.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

(original firmado)  
Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente